



**SUMARIO**

**Objetivos del curso..... 6**

**Introducción..... 7**

**1.- Sujetos pasivos..... 10**

1.1.- El sujeto pasivo en las entregas de bienes y prestaciones de servicios (art. 84 LIVA) ..... 14

1.1.1.- Sujetos pasivos por operaciones con o entidades no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto ..... 14

1.1.2.- Inversión del sujeto pasivo en relación con las entregas de oro sin elaborar o de productos semielaborados de oro de Ley igual o superior a 325 milésimas ..... 23

1.1.3.- Empresarios o profesionales destinatarios de prestaciones de servicios que tengan por objeto derechos de emisión, reducciones certificadas de emisiones y unidades de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero ..... 26

1.1.4.- Entregas de bienes inmuebles en procesos concursales, renuncia a la exención o ejecución de garantía. .... 27

1.1.5.- Ejecuciones de obra y cesiones de personal. .... 41

1.1.7.- Personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales cuando sean destinatarios de una serie de operaciones..... 42

1.1.8.- Destinatarios de gas y electricidad ..... 43

1.1.9.- Herencias yacentes, comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica ..... 47

1.2.- El sujeto pasivo en las adquisiciones intracomunitarias (art. 85 LIVA) ..... 50

1.3.- El sujeto pasivo en las importaciones (art. 86 LIVA)..... 51

**2.- Responsables tributarios..... 55**

**3.- Sujetos repercutidos ..... 68**

3.1.- Repercusión del IVA (art. 88 LIVA) ..... 68

3.2.- Rectificación de las cuotas repercutidas (art. 89 LIVA)..... 77

**4.- La base imponible en el Impuesto sobre el Valor Añadido ..... 92**

4.1.- La base imponible en las entregas de bienes y prestaciones de servicios ..... 95

4.1.1.- Regla general (art. 78 LIVA) ..... 95

4.1.2.- Partidas que no se incluyen en la base imponible (art. 78.Tres LIVA) ..... 120

4.1.3.- Reglas especiales (art. 79 LIVA) ..... 127

4.1.4.- Modificación de la base imponible (art. 80 LIVA; art. 24 RIVA)..... 144

4.1.5.- Determinación de la base (art. 81 LIVA)..... 205

4.2.- La base imponible en las adquisiciones intracomunitarias ..... 206

4.2.1.- Remisión a las reglas de las operaciones interiores (art. 82 LIVA) ..... 206

4.2.2.- Modificación de la base imponible (art. 82 LIVA) ..... 207

4.3.- La base imponible en las importaciones ..... 208

4.3.1.- Regla general (art. 83.Uno LIVA) ..... 208

4.3.2.- Reglas especiales (art. 83.Dos LIVA)..... 215

4.3.3.- Modificación de la base imponible (art. 83.Tres LIVA) ..... 221

**5.- Los tipos impositivos en el Impuesto sobre el Valor Añadido ..... 222**

5.1.- El tipo general y los tipos reducidos ..... 223

5.2.- Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de bienes al tipo reducido. .... 230

5.2.1.- Alimentación (art. 91.uno.1.1.º y 2.º LIVA) ..... 230

5.2.2.- Bienes de uso agrícola, ganadero o forestal (art. 91.uno.1.3.º LIVA) ..... 232

5.2.3.- Agua (art. 91.uno.1.4.º LIVA)..... 234

5.2.4.- Medicamentos para uso animal (art. 91.uno.1.5.º LIVA) ..... 235

5.2.5.- Aparatos para suplir deficiencias (art. 91.uno.1.6.º LIVA) ..... 235

5.2.6.- Material sanitario (art. 91.uno.1.6.º LIVA)..... 237

5.2.7.- Viviendas, garajes y anejos (art. 91.uno.1.7.º LIVA) ..... 239

5.2.8.- Flores y plantas vivas (art. 91.uno.1.8.º LIVA) ..... 247

5.3.- Prestaciones de servicios al tipo reducido. .... 247

5.3.1.- Transporte de viajeros y de sus equipajes (art. 91.uno.2.1.º LIVA) ..... 247

5.3.2.- Hostelería y restauración (art. 91.uno.2.2.º LIVA) ..... 248

5.3.3.- Servicios para actividades agrícolas, ganaderas y forestales (art. 91.uno.2.3.º LIVA) ..... 251



5.3.4.- Artistas (art. 91.uno.2.4.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	252
5.3.5.- Limpieza urbana (art. 91.uno.2.4.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	254
5.3.6.- Servicios relacionados con residuos (art. 91.uno.2.5.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	254
5.3.7.- Manifestaciones culturales (art. 91.uno.2.7.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	256
5.3.8.- Servicios relacionados con el deporte o la educación física (art. 91.uno.2.8.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	257
5.3.9.- Asistencia social (art. 91.uno.2.7.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	260
5.3.10.- Actividades funerarias (art. 91.uno.2.10.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	261
5.3.11.- Asistencia sanitaria (art. 91.uno.2.11.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	263
5.3.12.- Espectáculos deportivos aficionados (art. 91.uno.2.8.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	265
5.3.13.- Ferias y exposiciones comerciales (art. 91.uno.2.9.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	265
5.3.14.- Peluquería (art. 91.uno.2.14.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	266
5.3.15.- Ejecuciones de obra de renovación y reparación (art. 91.Uno.2.10.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012; art. 26 RIVA).....	267
5.3.16.- Arrendamientos con opción de compra no exentos de viviendas (art. 91.Uno.2.11.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012).....	275
5.3.17.- Aprovechamiento por turno de inmuebles (art. 91.Uno.2.12.º LIVA desde el 1 de septiembre de 2012),.....	276
5.3.18.- Servicios de radiodifusión digital y televisión digital (art. 91.uno.2.16.º LIVA hasta el 31 de agosto de 2012).....	279
5.4.- Otras operaciones al tipo reducido.....	280
5.4.1.- Ejecuciones de obra para la construcción o rehabilitación de viviendas (art. 91.uno.3.1.º LIVA).....	280
5.4.2.- Ventas con instalación de armarios (art. 91.uno.3.2.º LIVA).....	290
5.4.3.- Ejecuciones de obra para la construcción de garajes y de otras obras (art. 91.uno.3.3.º LIVA).....	290
5.4.4.- Objetos de arte, antigüedades y objetos de colección (art. 91.uno.4 y 5 LIVA).....	292
5.5.- Entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de bienes al tipo superreducido.....	297
5.5.1.- Alimentación (art. 91.dos.1.1.º LIVA).....	297
5.5.2.- Libros, periódicos y revistas (art. 91.dos.1.2.º LIVA).....	301
5.5.3.- Material escolar (art. 91.dos.1.2.º LIVA).....	305
5.5.4.- Medicamentos para uso humano (art. 91.dos.1.3.º LIVA).....	306
5.5.5.- Coches para minusválidos y sillas de ruedas y servicios de reparación de los mismos y de adaptación de autotaxis y autoturismos (art. 91.dos.1.4.º y 91.dos.2 LIVA).....	308
5.5.6.- Prótesis, órtesis e implantes internos (art. 91.dos.1.5.º LIVA).....	325
5.5.7.- Viviendas de protección oficial (art. 91.dos.1.6.º y 91.dos.2 LIVA).....	327
5.6.- Prestaciones de servicios al tipo superreducido.....	330
5.6.1.- Ejecuciones de obra (art. 91.Tres LIVA).....	330
5.6.2.- Servicios de atención a la dependencia (art. 91.Dos.2 LIVA).....	331
<b>6.- Deducciones y devoluciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.....</b>	<b>334</b>
6.1.- Deducciones. Reglas generales.....	338
6.1.1.- Introducción.....	338
6.1.2.- Cuotas tributarias deducibles (art. 92 LIVA).....	339
6.1.3.- Requisitos subjetivos de la deducción (art. 93 LIVA).....	344
6.1.4.- Operaciones que generan el derecho a la deducción (art. 94 LIVA).....	349
6.1.5.- Limitaciones del derecho a la deducción. La afectación de los bienes y servicios (art. 95 LIVA).....	353
6.1.6.- Exclusiones y restricciones del derecho a la deducción (art. 96 LIVA).....	364
6.1.7.- Requisitos formales del derecho a la deducción (art. 97 LIVA).....	368
6.1.8.- Nacimiento del derecho a la deducción (art. 98 LIVA).....	379
6.1.9.- Ejercicio del derecho a la deducción (art. 99 LIVA).....	384
6.1.10.- Caducidad del derecho a la deducción (art. 100 LIVA).....	398
6.1.11.- Rectificación de deducciones (art. 114 LIVA).....	402
6.2.- Reglas específicas en materia del derecho a la deducción.....	407
6.2.1.- Deducciones en sectores diferenciados de la actividad (art. 101 LIVA).....	407
6.2.2.- Aplicación de la regla de prorata (arts. 102 y ss. LIVA).....	411
6.3.- Deducción de cuotas soportadas en bienes de inversión. Regularización.....	426
6.3.1.- Deducción y regularización por bienes de inversión (arts. 107 y ss. LIVA).....	426
6.3.2.- Procedimiento de regularización (art. 109 LIVA).....	431
6.3.3.- Entregas de los bienes de inversión durante el período de regularización (art. 110 LIVA).....	432
6.3.4.- No aplicación de la regularización por entrega de bienes de inversión (art. 110 LIVA).....	434



6.4.- Deducciones por cuotas soportadas antes de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios .....	434
6.4.1.-Deducciones previas al inicio de la realización de las entregas de bienes o prestaciones de servicios (arts. 5 y 111 LIVA) .....	435
6.4.2.- Supuestos de no aplicación (art. 111 LIVA) .....	443
6.4.3.- Procedimiento de deducción (arts. 111 y ss. LIVA) .....	444
6.4.4.- Regularización de las deducciones practicadas con anterioridad al inicio de la realización de entregas de bienes o prestaciones de servicios (arts. 112 y 113 LIVA) .....	445
6.5.- Opción y solicitudes en materia de deducciones (art. 28 RIVA) .....	448
<b>7.- Devoluciones.....</b>	<b>458</b>
7.1.- Introducción.....	458
7.2.- Procedimiento general (art. 115 LIVA) .....	463
7.3.- Sistema de devolución mensual (arts. 116 LIVA y 30 RIVA) .....	465
7.4.- El antiguo Registro de Exportadores y otros Operadores Económicos .....	466
7.5.- El nuevo Registro de Devolución Mensual (art. 116 LIVA y 30 RIVA) .....	468
7.5.1.- Requisitos para la inscripción .....	469
7.5.2.- Plazo para solicitar la inscripción.....	472
7.5.3.- Silencio administrativo negativo .....	474
7.5.4.- Denegación, exclusión, permanencia mínima y baja .....	475
7.5.5.- Obligaciones accesorias.....	477
7.5.6.- Devolución .....	479
7.5.7.- Notificaciones .....	480
7.6.- Devoluciones a transportistas en régimen simplificado (art. 30 bis RIVA).....	482
7.7.- Devoluciones a exportadores en régimen de viajeros (arts. 117 LIVA y 9.1.2 RIVA) .....	486
7.8.- Devoluciones a empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, Islas Canarias, Ceuta y Melilla por cuotas soportadas en la Comunidad (arts. 117 bis LIVA y 30 ter RIVA).....	488
7.9.- Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto pero establecidos en la Comunidad, Canarias, Ceuta o Melilla (arts. 119 LIVA y 31 RIVA).....	495
7.10.- Devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, ni en la Comunidad, Islas Canarias, Ceuta o Melilla (arts. 119 bis LIVA y 31 bis RIVA) .....	511
7.11.- Devoluciones por entregas ocasionales de medios de transporte nuevos (arts. 93.dos, 94.dos, 98 LIVA y 32 RIVA) .....	519
7.12.- Devoluciones a agentes de aduanas y a otras personas o entidades que actúen en nombre propio y por cuenta de los importadores ante la Administración aduanera (DA única Ley 9/1998).....	521
<b>Bibliografía .....</b>	<b>523</b>